



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA GENERAL

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 6 de octubre de 2022, por la que se modifica parcialmente la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, en régimen de funcionario de carrera, por promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, a una plaza del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C1) designado por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 5 de septiembre (2022/322/B1202)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 6 de junio de 2022 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C1). (BOPA número 118, del 21-VI-2022, y BOJG/XI/C/77).

2. La Mesa de la Junta General, por Acuerdo de 5 de septiembre de 2022, aprobó la composición para el Tribunal calificador y delegó en el Presidente la facultad de modificarlo y de nombrar a los asesores, ayudantes y personal de apoyo que, a propuesta del Tribunal, se estimen necesarios. De conformidad con la base sexta de la convocatoria, dicha designación se hizo pública con la Resolución del Presidente, de 6 de septiembre de 2022, que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos. (BOPA número 180, del 19-X-2022, y BOJG/XI/C/84).

3. Con fecha 6 de octubre de 2022, la Jefa del Servicio de Asuntos Generales emite informe en el que propone, por las razones que justifica, la modificación de la composición del citado Tribunal.

A la vista de todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de septiembre de 2022,

RESUELVO

Primero. Modificar parcialmente la composición del Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 5 de septiembre de 2022, sustituyendo al vocal titular, don Juan Ángel Domínguez García, por su suplente, don Agustín Cernuda del Río, y designando vocal suplente a doña Luz Sol García, Administrativa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.

Serán causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, así como de los asesores especialistas que en su caso designe, las previstas en los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 25.3 del Estatuto de Personal de la Junta General. La recusación se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Segundo. Ordenar que se haga pública la modificación en los mismos medios de la designación inicial del Tribunal.

Contra la designación del Tribunal calificador previsto en esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 2022. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

